

Rad No.: 25-240-152937

Barranquilla, 24/10/2025

Señor(a)
ADEMILA ESTHER GONZALEZ AMAYA
Calle 7A No. 19D – 29
Carrera 19D No. 7A – 22
Valledupar

Contrato: 6201166

Asunto: Solicitud de traslado de Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 15 de octubre de 2025, radicada bajo el No. 25-003863, le informamos que, para trasladar la deuda que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 7A No. 19D – 29 de Valledupar identificado con el contrato No. 6201166, al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 19D No. 7A – 22 de Valledupar, identificado con el contrato No. 6201455, se requiere que tanto el predio origen, como el predio destino se encuentren al día con los pagos.

Es importante mencionarle que, una vez cumpla con los requisitos señalados, continuaremos con el trámite de su petición

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
232585835